AMPLIACIÓN No. 02 ACTA DE SUSPENSIÓN No. 05 CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5701677 (No. INTERNO 0277) DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5701677 (No. INTERNO 0277)	15/02/2024
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS**	
Nit o C.C. No.	901.794.192 - 0	
OBJETO:	LOTE 2: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS MUNICIPIO DE GUEPSA, SANTANDER / INTERVENTORÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER / INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER / INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL	

VALOR INICIAL:	$1.445.185.918,00	
VALOR ADICIONAL:	$0,00	
VALOR TOTAL:	$1.445.185.918,00	
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS	
PLAZO TOTAL:	DIECISÉIS (16) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	No aplica	No aplica
INTERVENTOR:	No aplica	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR:	1. María Cristina Angarita Barón 2. Fabio Andrés Ríos Franco	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	1. Acto Administrativo del 20 de febrero de 2024 2. Acto Administrativo del 12 de junio de 2024	

FECHA DE INICIACIÓN:	Se inician los proyectos de Puente Nacional y Güepsa a partir del 16/09/2024, San Gil a partir de 21/10/2024 y Barbosa a partir del 15/09/2025

ACTAS DE SUSPENSIÓN				**Observación**
No.	01	Fecha:	22/11/2024	Se suspende únicamente proyecto Puente Nacional. Activos Güepsa y San Gil.
No.	02	Fecha:	19/12/2024	Se suspende únicamente proyecto de San Gil. Activo Güepsa
No.	03	Fecha:	27/12/2024	Se suspende Güepsa. **Suspensión total del contrato.**
No.	04	Fecha:	15/09/2025	Se suspende únicamente el proyecto de San Gil
No.	05	Fecha:	30/01/2026	Se suspende proyecto de Barbosa. **Suspensión total del contrato.**
ACTAS DE REINICIO				**Observación**
No.	01	Fecha:	14/01/2024	Se reinicia contrato con los proyectos de San Gil y Güepsa a partir del 14/01/2025 y Puente Nacional a partir del 10/02/2025
No.	02	Fecha:	15/05/2026	Reinicio de proyecto de Barbosa.

FECHA DE TERMINANCIÓN:	29/05/2026

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los once (11) días del mes de mayo de 2025, se reunieron **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ** en calidad de Secretaria de Infraestructura, **FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO**, en calidad de Supervisor del Departamento de Santander, y **JOSÉ FRANCISCO CABALLERO BAUTE,** quien comparece como representante legal de CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS en calidad de interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de ampliación a la suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. El día 16 de septiembre de 2024 se inició la ejecución del contrato de la referencia, con un plazo inicial de quince (15) meses.
2. Que, en el municipio de San Gil, las obras iniciaron el 21 de octubre de 2024, siendo posterior objeto de suspensión el 22 de diciembre de 2024 y reinicio el 14 de enero de 2025.
3. Que a la fecha se han suscrito los siguientes actos administrativos que modifican el plazo de ejecución:

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acta de inicio	16-09-2024	Se fija el inicio del proyecto en Güepsa para el 16/09/2024 y su terminación para el 15/03/2025
Acta aclaratoria al acta de inicio	27-09-2024	Se aclara la fecha de inicio y terminación para las obras del proyecto en San Gil
Acta de suspensión No. 01	22-11-2024	Se suspenden únicamente las obras del proyecto Puente nacional
Acta de suspensión No. 02	19-12-2024	Se suspenden únicamente las obras del proyecto San Gil a partir del 22/12/2024
Acta de suspensión No. 03	26-12-2024	Se suspenden las obras del proyecto Güepsa a partir del 27/12/2024 y con ello se suspende totalmente el contrato.
Acta de reinicio No. 01	14-01-2025	Se reinicia contrato con los proyectos de San Gil y Güepsa a partir del 14/01/2025.
Acta aclaratoria del acta de reinicio No. 01	20-01-2025	Se aclara la fecha de reinicio del proyecto de Puente Nacional, a partir del 10/02/2025.
Acta aclaratoria No. 02 al acta de inicio	15-09-2025	Se aclara la fecha de inicio y terminación para las obras del proyecto en Barbosa. Se fija fecha de inicio para este proyecto para el día 15-09-2025.
Acta de suspensión No. 04	15-09-2025	Se suspende únicamente el proyecto de San Gil a partir del 15/09/2025 y hasta el 17/11/2025. Activo Barbosa.
Ampliación No. 01 al acta de suspensión No. 04	13-11-2025	Se amplía la suspensión del proyecto de San Gil hasta el 19/01/2026. Continúa activo el proyecto de Barbosa.
Prórroga No. 01	29-12-2025	se prorroga en un término de un (01) mes y diez (10) días. Fijando nueva fecha de terminación para el 14/02/2026.
Ampliación No. 02 al acta de suspensión No. 04	19/01/2026	Se amplía la suspensión del proyecto de San Gil hasta el 14/02/2026. Continúa activo el proyecto de Barbosa.
Acta de suspensión No. 05	30/01/2026	Se suspende el proyecto de Barbosa y con ello se suspende totalmente el contrato.
Ampliación No. 01 al acta de suspensión No. 05	14/02/2026	Se amplía la suspensión de los proyectos de Barbosa y San Gil, y con ello, la suspensión total del contrato.

Proyecto San Gil

4. El 15 de septiembre de 2025 se da lugar a la suspensión del proyecto de San Gil, Santander, en atención a la necesidad de dar lugar a un ajuste al proyecto ante la Dirección de Regalías del Departamento.
5. El día 03 de febrero de 2026, la interventoría emite OBSERVACIONES ESTUDIOS DE SUELO SAN GIL – Proyecto de San Gil, mediante oficio INT – CIM – 207 – 2026, para revisión por parte del Contratista
6. Que el día 13 de febrero de 2026, la interventoría emite REVISIÓN CONCEPTO TÉCNICO BOX CULVERT EMITIDO POR LA ALCALDÍA DE SAN GIL, SANTANDER, mediante oficio INT – CIM – 210 – 2026, el cual se encuentra en revisión por parte del Contratista.
7. Que el supervisor del contrato remite a la Secretaría de infraestructura, oficio radicado No. 20260038930, solicitando apoyo de los especialistas de la entidad para revisar los diseños presentados por el contratista de obra para la atención del K1+366.
8. Que el 18 de marzo de 2026 se emite concepto de ingeniero hidráulico de la Secretaría de infraestructura, no favorable a los diseños del contratista para el K1+366.
9. Que el 25 de marzo de 2026 se emite concepto de ingeniero de geotecnia de la Secretaría de infraestructura, no favorable a los diseños del contratista para el K1+366.
10. Que la Secretaría de Infraestructura departamental da respuesta al contratista de obra e interventoría mediante oficio radicado No. 20260054533 de 25 de marzo de 2026, con rechazo de la propuesta de diseños para el K1+366.
11. Que la Secretaría de Infraestructura remite los diseños realizados por la Alcaldía de San Gil a la OGRD, para la atención de las obras del K1+366, mediante oficio radicado No. 20260064893 de 13 de abril de 2026.
12. Que el supervisor del contrato solicita al contratista de obra y a la interventoría, la presentación de los documentos requeridos para el ajuste del proyecto de San Gil, mediante oficio radicado No. 20260072272 de 21 de abril de 2026.
13. Que el contratista de obra, mediante oficio UT-URBA-023-2026 solicita la ampliación de la suspensión para el proyecto de San Gil, indicando que, con base en el requerimiento de información para el ajuste del proyecto, esta fue entregada a la interventoría para su revisión mediante oficio UT-URBA-021-2026 de fecha 09 de mayo de 2026.
14. Que, no habiéndose concluido los trámites ante la Gobernación de Santander para el ajuste del proyecto de San Gil, a la fecha no se han las consideraciones que dieron lugar a la suspensión de actividades en dicho municipio.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Ampliar la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.5701677 (No. interno 0277) DE 2024 de 2023, hasta el 14 de junio de 2026, únicamente en lo referente a las actividades que en el municipio de San Gil.

SEGUNDO: Evaluar la viabilidad de reiniciar las actividades en función de la aprobación del ajuste del proyecto por parte de la Dirección de Regalías del Departamento, habiéndose cumplido la totalidad de requisitos que dicho trámite requiere. Para ello, se suscribirá de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio una vez evaluada la superación de las consideraciones que dieron lugar a la suspensión del contrato.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o Conveniente para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEARTAMENTO DE SANTANDER

FABIO ANDRES RIOS FRANCO
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS
R.L. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO BAUTE
INTERVENTORÍA

Proyectó: Fabio Andrés Ríos Franco – Supervisor

Revisó aspectos jurídicos: Abg. Andrei Alexander Díaz Solano – Contratista

VoBo: Lyda Xiomara Peña Landazábal – Directora de Gestión de Infraestructura

CONSORCIO
INTER MEJORAMIENTOS

INTERVENTORÍA

INT – CIM – 221 – 2026

Bucaramanga, 11 de mayo de 2026

Señor(es):
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Ing. Fabio Andrés Ríos Franco – Supervisor del contrato

UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023
Guillermo Ramírez García – Representante Legal
auxuturbanasssi2023@gmail.com

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR5593831 con objeto "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GUEPSA, SANTANDER / PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER / CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER / **MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL**

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación de suspensión de obra del municipio de San Gil.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. UT-URBA-023-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de suspensión del proyecto de la referencia por un término de treinta (30) días, la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como el estado actual del proyecto en el municipio de San Gil, se evidencia que las condiciones que dieron lugar a la ampliación de la suspensión del proyecto no han sido superadas a la fecha.

De igual manera, se tiene en cuenta que el contratista ha adelantado gestiones tendientes al ajuste del proyecto, en cumplimiento de lo requerido mediante oficio INT-CIM-217-2026, cuya documentación fue radicada mediante oficio UT-URBA-021-2026 y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de esta interventoría.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la adecuada la revisión técnica de la información presentada, así como la correcta definición de las condiciones necesarias para el reinicio de las actividades contractuales, esta interventoría considera procedente la solicitud elevada por el contratista.

Por lo anterior, se emite concepto favorable para la ampliación de la suspensión del contrato por un término de treinta (30) días, contados a partir del vencimiento del periodo de suspensión actualmente vigente.

Sin otro particular,

Atentamente,

JOSE FRANCISCO CABALLERO BAUTE
R/L Consorcio Inter Mejoramientos
NIT. 901.794.192 – 0